



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN**  
**SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el **EXPEDIENTE RELATIVO A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2020.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y apartado 1º del artículo 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el correspondiente expediente podrá ser examinado en la Oficina de Información y Atención Ciudadana de Ofra del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, sita en la C/ Elías Bacallado 2-A, en horas de oficina durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular dentro de dicho plazo reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife.

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria

María del Pilar Rodríguez Amador